

San Ramón, 2 de Octubre de 2018.-

VISTO: la necesidad de remodelar el Servicio de Emergencia de la U.A. de Tala, dependiente de la U.E. 057 RAP Canelones; -----

RESULTANDO: que en el llamado realizado se obtuvieron seis ofertas cuyos montos superan ampliamente los créditos asignados por Resolución de Directorio. -----

CONSIDERANDO:


1. Lo sugerido por la Gerencia Administrativa a fs. 758, en relación a los créditos asignados. ----
2. que el Pliego Particular de Condiciones establece en su Art. 5 que la propuesta de los Oferentes deberá hacerse por el total de la obra licitada, lo que determina a la postre que el fraccionamiento de los costos no pueda realizarse y reducir el monto del proyecto arquitectónico. -----
3. que los porcentajes de disminución establecidos en el Art. 74 del T.O.C.A.F. pueden efectivizarse de conformidad con el Adjudicatario. -----

ATENTO: a lo establecido que en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones, y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. 2153/2017, donde se fija el monto de los créditos asignados a la Obra. ----

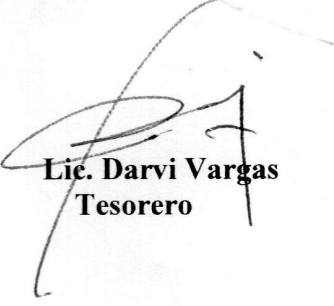
**LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA
U.E. 057 R.A.P. DE CANELONES**

RESUELVE:

- 1º) Déjese sin efecto la Licitación Pública N° 3/2018-----
- 2º) Realizar un nuevo llamado con las especificaciones ajustada a los créditos asignados.-----
- 3º) Notifíquese a las empresas oferentes para conocimiento, a la División Arquitectura de A.S.S.E. y al Dpto. de Compras de la U. Ejecutora.-----
- 4º) Cumplido archívese.-----


Dra. Alicia Sosa
Presidente


Dr. Daniel Capelli
Secretario


Lic. Darvi Vargas
Tesorero